



Protocolo Medidas Sanitarias 2022

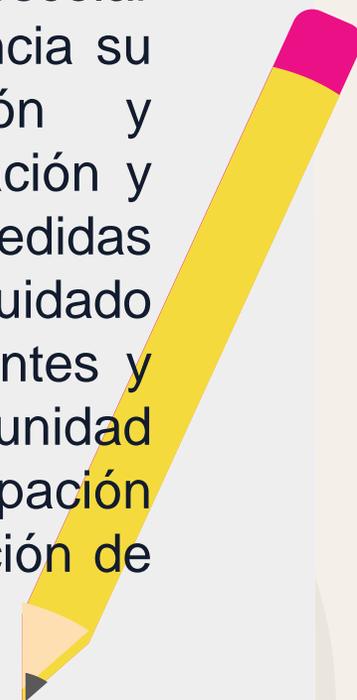


Colegio del Alba



INTRODUCCION

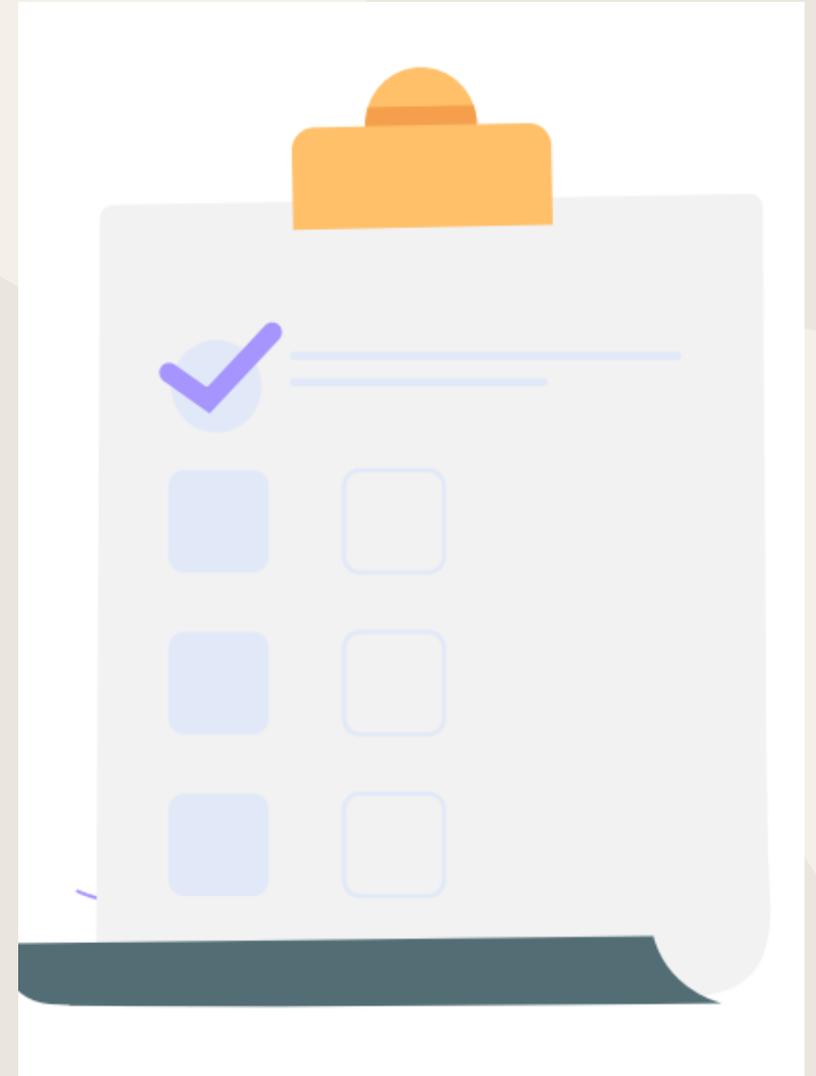
El presente documento tiene como objetivo establecer las normas de funcionamiento que reglamentarán el comportamiento de todo(a) quien pertenezca y participe en Comunidad Educativa Colegio del Alba bajo el escenario COVID-19 durante el presente año escolar 2022. Se entiende, es de vital importancia su socialización, conocimiento adhesión y compromiso ya que, de su implementación y seguimiento, se asegurarán medidas sanitarias de prevención que otorguen cuidado y seguridad a funcionarios(as), estudiantes y apoderados(as) de nuestra Comunidad Educativa durante su asistencia y participación diaria en pos de una adecuada realización de su Plan Educativo.



ACERCA DE LAS VIAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Relativo al ingreso y salida de funcionarios y estudiantes: A fin de mantener medidas de distanciamiento social, se han establecido vías de ingreso y salida diferenciadas del Establecimiento Educacional de sus funcionarios y estudiantes según el nivel y curso de pertenencia.

- Cada apoderado será responsable de acompañar hasta el ingreso correspondiente al Establecimiento Educacional a su pupilo(as) utilizando en todo momento una mascarilla desechable certificada y deberá quedarse junto a él o ella hasta que sea efectivo su ingreso.
- Se tomará la temperatura a cada estudiante en la frente o en el brazo extendido (distancia de 3 a 5 cm). Según indique la temperatura que su pupilo(a) marque en termómetro digital se determinará factibilidad de ingreso y participación en clases presenciales en dependencias del Establecimiento Educacional o activación de Protocolo de actuación ante casos de sospecha de COVID-19 en los establecimientos educacionales.



ACERCA DE LAS VIAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Temperatura	Actuación
Menor 37,8° C.	Factibilidad de Ingreso y participación en clases presenciales en dependencias del Establecimiento Educacional.
Mayor o igual a 37,8°C.	Activación de Protocolo de actuación ante casos de sospecha de COVID-19 en los establecimientos educacionales.

Mientras su pupilo(a) se mantenga en régimen de clases presenciales, todo apoderado(a) deberá realizar de manera sistemática determinadas acciones preventivas cada mañana antes de dirigirse al Establecimiento Educacional.



ACERCA DE LAS VIAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Responsabilidades directas de apoderados(as):

Mientras su pupilo(a) se mantenga en régimen de clases presenciales, todo apoderado(a) deberá realizar de manera sistemática las siguientes acciones preventivas cada mañana antes de dirigirse al Establecimiento Educacional

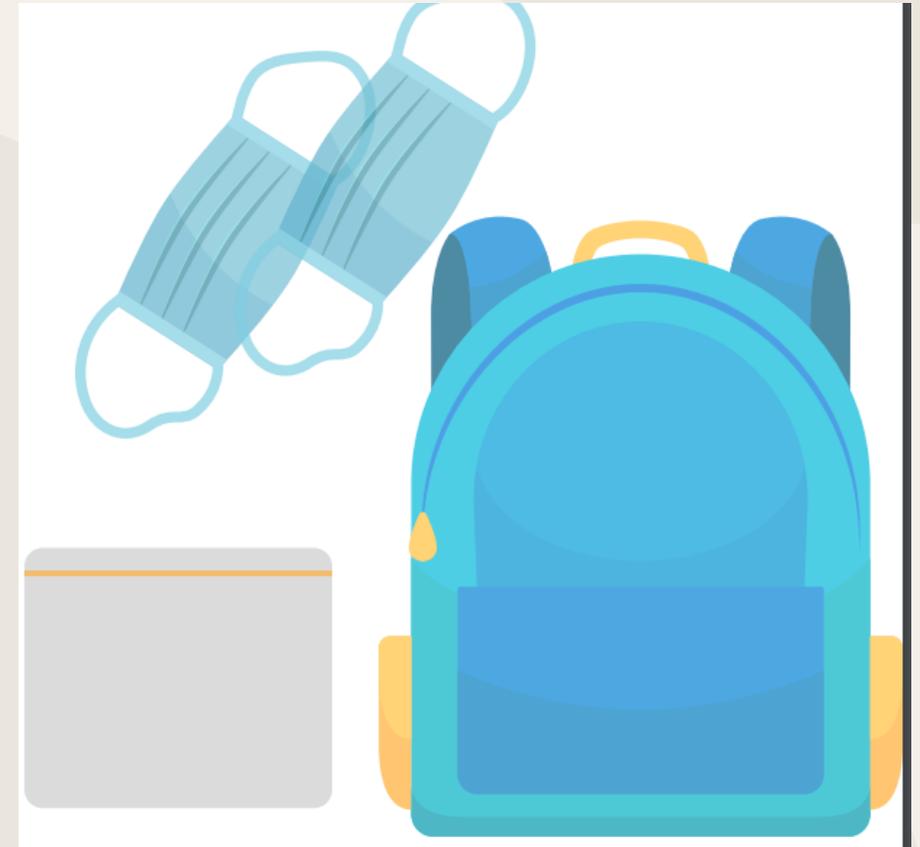
- ✓ Tomar la temperatura (ésta debe ser inferior a 37,8° C).
- ✓ Verificar la presencia de los siguientes síntomas: fiebre, mucosidad, tos seca, malestar muscular y/o existencia de diarrea y vómitos.
- ✓ En caso de presentar síntomas compatibles de SOSPECHA especificados anteriormente el estudiante no podrá asistir al Establecimiento Educacional y deberá seguir Protocolo de actuación ante casos de sospecha de COVID-19 en los establecimientos educacionales.
- ✓ De esta inasistencia y sus motivos se deberá informar a Inspectoría General.
- ✓ Estudiantes con diagnósticos de asma o alergia que puedan presentar tos u otro síntoma asociado, deberán presentar certificado médico al inicio del año escolar.



ACERCA DEL UNIFORME, ÚTILES Y ARTÍCULOS ESCOLARES

¿Qué debe llevar mi pupilo(la) diariamente al colegio?

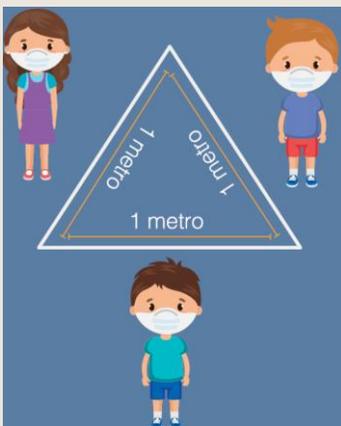
- ✓ Buzo del colegio.
- ✓ 5 Mascarillas diarias certificadas desechables. Una puesta desde la bajada del auto y otras de recambio en la mochila (se cambia la mascarilla cuando esté húmeda o sucia).
- ✓ Mochila conteniendo únicamente los útiles, material escolar y colación requerida para cada día.
- ✓ Colación en bolsa.



ACERCA DE LA SALA DE CLASES, RECREOS Y ED.FISICA

¿Cómo se implementarán las salas de clases?

- ✓ Se ha dispuesto de una organización específica adecuada según el número de estudiantes de cada curso.
- ✓ Habrá demarcación en el suelo de cada sala y espacio común que lo requiera, para favorecer el debido respeto de los espacios escolares.
- ✓ Limpieza y sanitización periódica de sala de clases.
- ✓ Cada estudiante dispondrá de: Un banco y una silla el que será asignado desde el primer día clases y que no podrá cambiar.
- ✓ Dispensadores de alcohol gel.
- ✓ Basureros diferenciados.



¿Cómo será implementado y organizado el horario de recreo?

- ✓ Existirán turnos de patio delimitados y diferenciados.
- ✓ Espacios de recreación específicos para cada nivel.
- ✓ Reglas de convivencia conducta y juegos escolares.
- ✓ Supervisión de adultos en los patios.
- ✓ Dispensadores de alcohol gel en los pasillos.
- ✓ Basureros diferenciados para “elementos covid y “basura domiciliaria”

ACERCA DE LA SALA DE CLASES, RECREOS Y ED.FISICA

¿Cómo será implementado y organizado el horario de colación?

- ✓ Cada estudiante deberá traer su colación en una bolsa la cual podrá ingerir en horario de recreo.
- ✓ No se podrá compartir colación entre estudiantes.
- ✓ La colación se consume en patio del colegio no en la sala de clases.



RECOMENDACIONES PARA EL CONSUMO DE COLACIONES ESCOLARES:

* Las colaciones más adecuadas son las frutas, las cajas de leche o los yogures sin azúcar.



* Se recomienda el envío de colaciones desde el hogar y así evitar que los escolares manipulen dinero para comprar alimentos.

* Se deben elegir alimentos saludables que entreguen nutrientes a los escolares. Las colaciones son un aporte de energía en la mitad de la mañana o la tarde.



* Enviar colaciones individuales, para evitar que sean compartidas entre los estudiantes.

* Reforzar el correcto lavado de manos desde el hogar.

* Se recomienda el envío de una sola colación, ya sea para la jornada de mañana o de tarde: si un estudiante desayuna y almuerza bien, no necesita comer más de una colación.

* Antes de sacarse la mascarilla para comer su colación, los escolares deben lavarse bien las manos con agua y jabón.

* Enviar una botella con agua para la hidratación y así evitar el consumo de jugos o bebidas con azúcar.



* Durante la colación hay que respetar siempre la distancia física de al menos un metro entre cada estudiante.



minagri.gob.cl
eligevivirsano.gob.cl



ACERCA DE LA SALA DE CLASES, RECREOS Y ED.FISICA

¿Cómo será implementada y organizada la utilización de baños?

- ✓ Aforo de 4 estudiantes.
- ✓ Estará demarcado de manera visible la distancia de un metro y medio afuera del baño.
- ✓ Supervisión de un adulto afuera del baño cada recreo.
- ✓ Señalética para instruir lavado de manos e higiene general.
- ✓ Habrá jabón líquido y papel para secado de manos.
- ✓ Limpieza y sanitización periódica.



ACERCA DE LA SALA DE CLASES, RECREOS Y ED.FISICA

¿Cómo se realizarán las clases de Educación Física?

- ✓ Las clases se desarrollarán en espacios amplios y ventilados.
- ✓ Techado y Patio Central.
- ✓ Clases al aire libre.
- ✓ Los artículos de uso común como balones, cuerdas, tutores u otros se repartirán en grupos pequeños y se limpiarán e higienizarán una vez terminada la clase.
- ✓ El aforo para camarines será de 5 estudiantes.
- ✓ En el camarín sólo será para recambio de ropa.



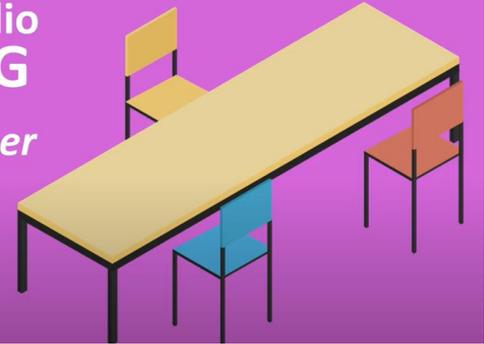
ACERCA DE LAS AREAS DE ALIMENTACIÓN

¿Cómo se realizará el almuerzo para los alumnos?

- ✓ Existirán 3 áreas designadas para la alimentación del alumnado.
- ✓ Existirán 2 salas asignadas sólo para la alimentación de cursos pequeños.
- ✓ El alumno dispondrá de 45 minutos para el almuerzo.
- ✓ En relación al distanciamiento social este será de 1 metro y su espacio será en forma de zig-zag y no podrá cambiarse de lugar.
- ✓ Los alumnos sólo podrán quitarse la mascarilla para comer.
- ✓ El apoderado deberá enviar la comida en termos que asegure una temperatura adecuada para su consumo (el colegio por medida sanitaria no podrá calentar las comidas y tampoco entregar utensilios).
- ✓ Los utensilios son de uso personal y deberán estar marcados con el nombre del alumno.
- ✓ Al ingresar y salir el alumno deberá realizar lavado de manos.
- ✓ Una vez finalizado su almuerzo, el alumno deberá ir al baño para realizar cepillado de dientes.

*Toma asiento
silla por medio*
EN ZIG ZAG

*Procura mantener
DISTANCIA*



*No compartas
tu artículos
personales como
tazas, vasos, platos,
cubiertos, saleros,
etc.*

**ALIMÉNTATE SEGURO
Y BAJEMOS EL RIESGO DE CONTAGIO**

¡ La prevención es de todos!

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASO **SOSPECHOSO** O CONFIRMADO

1. Definiciones de casos

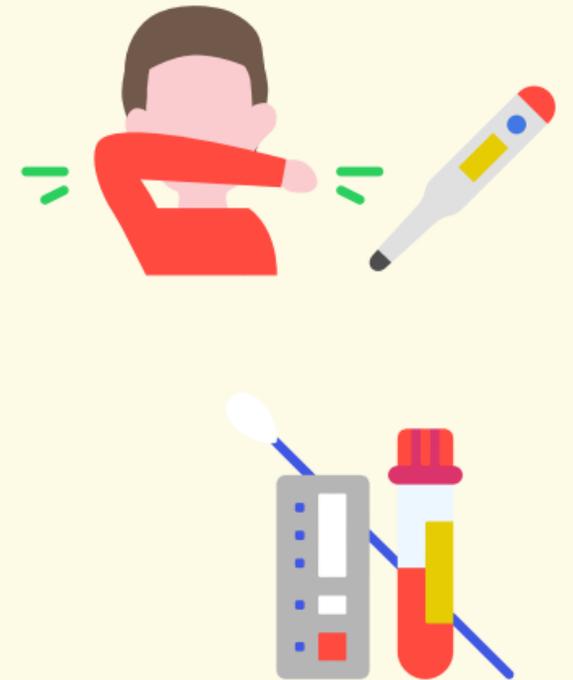
La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes **tipos de casos**:

Caso Sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal² o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.



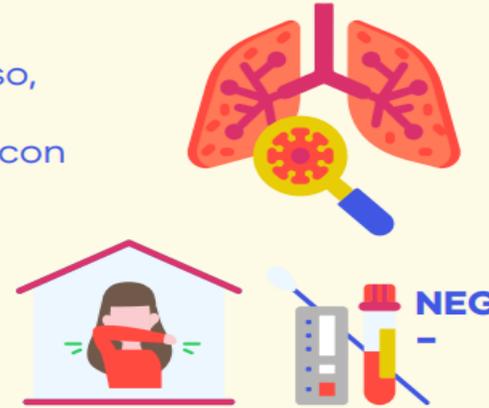
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASO **SOSPECHOSO** O CONFIRMADO

Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



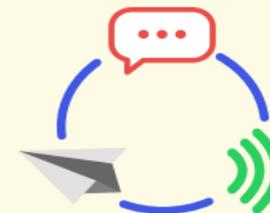
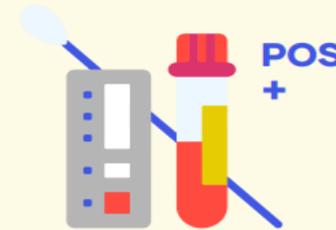
Caso Confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



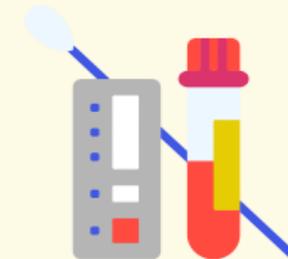
Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



Medidas y Conductas:

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.



→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASO **SOSPECHOSO** O CONFIRMADO

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO

A considerar:

- ✓ La dirección en conjunto con el comité de crisis informará de situación a los designados por Minsal y Mineduc.
- ✓ En conjunto se tomará la decisión de suspensión de clases, el que será informado a la Comunidad Educativa y a Mineduc a través de oficio.
- ✓ Sólo en caso de cuarentena de cursos, niveles o del colegio se realizará clases online.
- ✓ A partir desde este año el PCR o Antígeno será obligatorio para los estudiantes y funcionarios, solo cuando este en caso de sospecha o contacto estrecho.

¿Qué hacer en mi lugar de trabajo?

Respecto a casos sospechosos de trabajadores/trabajadoras en los lugares de trabajo

Si el trabajador presenta 2 o más síntomas asociados a Covid-19, debe avisar inmediatamente a Dirección, Inspectoría General, UTP y Adm.

Será derivado a un centro asistencial según su sistema de salud (FONASA O ISAPRE) y no podrá continuar en el lugar de trabajo. Asimismo, el trabajador deberá informar a su jefatura directa las personas que, a su juicio, podrían corresponder a contacto estrecho laboral según las definiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

Si el empleador o trabajador/trabajadora considera que la sintomatología COVID-19 fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro asistencial del Organismo Administrador o Administración Delegada de la Ley N° 16.744 al cual pertenece, para su evaluación médica y calificación laboral. En este caso el empleador debe efectuar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser presentada al respectivo Organismo Administrador o Administración Delegada.

Si en la evaluación médica se confirma que corresponde a un caso sospechoso, el médico que evaluó al trabajador/trabajadora, emitirá una licencia médica por un plazo de 4 días a la espera del resultado del examen PCR.